

RESOLUCIÓN No. P-039
(24 - Nov - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. *En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro 131020202040101- energía, 131020202040103 - Aseo, 131020202040102 - Acueducto y alcantarillado y 131020202020304 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes, y acreditando el rubro 131020202020201 - Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados, en razón a la necesidad de contar con los recursos para la intervención integral con reforzamiento estructural del Teatro El Parque, teniendo en cuenta que se requiere un espacio cubierto que cumpla las veces de bodega y almacenamiento, para garantizar tanto la custodia y preservación de los escenarios móviles, como la realización de las actividades propias de los mismo.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – Bog Data, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No. P-039
(24 - Nov - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP 1000

Resumen documento on/off

D. No docum: ARRTER201 Status: Retenido

Datos cab. Datos adición.

Creado por: JZUNAB
 Creado el: 22.11.2021
 Creado a las: 15:37:52
 Aplic. org.: BMS
 Modificado por:
 Modificado el:
 Modif. a las: 00:00:00

Datos adicionales Formatos

Datos concepto de Viabilidad Datos Modificación Arto ADM

Radicar y Anexar Documentos Débitos y Créditos

Presupuesto de compra

Partidas	Pos.doc.	Elemento PEI	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	Importe (COP)	Pa. presup.	Nombre de un del presupuestar.
000001	PM/0222/0001/F	00000000000000000222	131020202040101	1-100-F001	-	39.900.000	2021	Ejercicio 2021
000002	PM/0222/0001/F	00000000000000000222	131020202040103	1-100-F001	-	10.500.000	2021	Ejercicio 2021
000003	PM/0222/0001/F	00000000000000000222	131020202040102	1-100-F001	-	34.600.000	2021	Ejercicio 2021
000004	PM/0222/0001/F	00000000000000000222	131020202020304	1-100-F001	-	15.000.000	2021	Ejercicio 2021
000005	PM/0222/0001/F	00000000000000000222	131020202020201	1-100-F001	-	100.000.000	2021	Ejercicio 2021

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	100.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
131020202040101	Energía	39.900.000
131020202040103	Aseo	10.500.000
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	34.600.000
131020202020304	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	15.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS:	100.000.000

CRÉDITOS		
	GASTOS	100.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100.000.000
131020202020201	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	100.000.000
	TOTAL CRÉDITOS:	100.000.000

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



RESOLUCIÓN No. P-039
(24 - Nov - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

ARTICULO 3: Publíquese el presente acto en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 - Nov - 2021

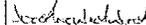
COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

La información financiera que se incluye en el presente ha sido reportada y validada por el profesional especializado del área de presupuesto – SAF de la entidad.

Nota: La verificación, revisión, ajustes y validación de la presente Resolución fue realizada telemáticamente como se indica a continuación:

Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	

1

1